



RESOLUCIÓN EXENTA N°116/2017

MAT Declara desistimiento consulta pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Proyecto Packing Frigorífico y Cámaras de Frío*".

Talca, 17 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, del Director Ejecutivo del SEA, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA.
- 3.- La carta de fecha 18 de agosto de 2017, presentada por el Sr. Nicolás Díaz Abasolo, en representación de la Sociedad Agrícola Covadonga Ltda., mediante la cual solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Proyecto Packing Frigorífico y Cámaras de Frío*".
- 4.- La carta de fecha 05 de octubre de 2017, por medio de la cual el Sr. Nicolás Díaz Abasolo, en representación de la Sociedad Agrícola Covadonga Ltda., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, proyecto denominado "*Proyecto Packing Frigorífico y Cámaras de Frío*".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante presentación señalada en el Visto N° 3 de esta resolución se solicitó pronunciamiento respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Proyecto Packing Frigorífico y Cámaras de Frío*".
- 2.- Que, mediante carta de fecha 05 de octubre de 2017, el Sr. Nicolás Díaz Abasolo, en representación de la Sociedad Agrícola Covadonga Ltda., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Proyecto Packing Frigorífico y Cámaras de Frío*".
- 3.- Que, al proponente le asiste el derecho a desistirse de las presentaciones que realice ante la Administración, en atención a que no existe norma en el ordenamiento jurídico que se lo prohíba, e incluso la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado expresamente reconoce al desistimiento como una forma de finalizar el procedimiento administrativo en sus artículos 14 inciso 3° y 40.
- 4.- Que, la referida solicitud ha sido presentada por el proponente del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.

5.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

RESUELVO:

Tener por desistida la solicitud de pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Proyecto Packing Frigorífico y Cámaras de Frío*", poniéndose con lo anterior, término al procedimiento administrativo de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) recepcionada por este Servicio con fecha 18 de agosto de 2017, respecto del proyecto "*Proyecto Packing Frigorífico y Cámaras de Frío*".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.



RENE ALEJANDRO CHRISTEN FERNANDEZ
Director Regional Servicio Evaluación Ambiental
Región del Maule.

JPJ/ONM/onm
Distribución

- Sr. Nicolás Díaz Abasolo, en representación de la Sociedad Agrícola Covadonga Ltda.
- C.C.:
- Superintendencia de Medio Ambiente.
 - Archivo SEA, Región del Maule.